



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20230000085, de fecha 11 de abril de 2023, en lo concerniente a la modificación del cuadro en el primer resolutivo, ítem N° 1 de clasificadores de la Resolución de Decanato N° 000356-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 4 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 000356-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 4 de abril de 2023, se aprueba el encargo económico por el importe de S/ 44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles) a nombre del Sr. Jeisson Smith Huerto Lujan, personal administrativo nombrado, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos para el servicio de implementación de Red de Data, de cableado eléctrico y acabados para la sala de cómputo del primer piso de la Vivienda Universitaria, del 04 de abril al 03 de mayo;

Que, mediante Oficio N° 000125-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 11 de abril de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita modificar el cuadro en el primer resolutivo, ítem N° 1 de clasificadores de la Resolución de Decanato N° 000356-2023-D-FISI/UNMSM;

Que, de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Modificar**, la Resolución de Decanato N° 000356-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 4 de abril de 2023, en lo concerniente al cuadro en el primer resolutivo, ítem N° 1 de clasificadores, como se indica:

Dice:

N°	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	2.3. 2 7. 11 99	Servicios diversos	15,000.00

Debe decir:

N°	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	23.2.7.1.4.9.8	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales.	15,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Quedando todo lo demás en los mismos términos.*
3. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

